Firmado digitalmente por: CERONI MENDOZA Carolina Del Pilar FAU 20555533943 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2025 18:54:37-0500

Firmado digitalmente por: YALTA SOTELO CARLOS ALBERTO FIR 08878867 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2025 18:36:48-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MINISTERIO DE EDU... UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ... UNIDAD EJECUTORA ... OFICINA TRAMITE DOC... F-1 13 FEB 2025 EXPEDIENTE Nº 1925 HORA: 10:49 FIRMA:

Lima, 11 de febrero de 2025

OFICIO N.° 00115-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor:
EDSON DE AMAT APAZA APAZA
Director Regional de Educación de Puno
Presente.-

Asunto : Implementación de acciones para la distribución oportuna y pertinente de los materiales educativos para el inicio del año escolar 2025.

Referencia :
a) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU
b) Decreto Supremo N° 013-2025-EF
c) Oficio Múltiple N° 02-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE
d) Oficio Múltiple N° 21-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE
e) Oficio Múltiple N° 16-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y asimismo, poner en su conocimiento que, mediante la resolución ministerial citada en la referencia a), el Ministerio de Educación publicó la "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", en la que se dispone como fecha para el inicio del año escolar, el 17 de marzo.

Para el Año Escolar 2025 se tiene prevista la entrega de **695,029** materiales educativos para las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y COAR de la región **Puno**. Al respecto, a la fecha se ha distribuido el **65.08% (452,317 unidades)** de los materiales programados por las Direcciones Pedagógicas.

En este sentido, agradeceré que su despacho disponga las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna y pertinente de los materiales a los estudiantes de su región, para el inicio del año escolar 2025; siendo indispensable la coordinación y articulación permanente con las UGEL bajo su dirección, a fin de cumplir tan importante objetivo sectorial.

En caso de requerir mayor información respecto a la distribución de los materiales a las DRE, GRE y UGEL, o requerir asesoría y asistencia técnica para gestionar la distribución de materiales a las instituciones educativas, ***podrá comunicarse con el equipo de asistencia técnica que se encuentra en regiones*** o al correo: materialesdigere@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VASQUEZ FLORES Manuel Isidro FAU 20555533943 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2025 19:10:20-0500

C.c.: UGEL, DIGEGED, OPEP, UPP.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Anexo

Cuadro N° 01
Distribución y entrega de material educativo de MINEDU a UGEL – Dotación 2025

Región	UGEL	Cantidad de material programado (a)	Cantidad de material despachado (b)	% de despacho (b/a)	Cantidad de material entregado (c)	% de entrega (c/a)
PUNO	COAR PUNO	12,476	12,354	99.02%	183	1.47%
PUNO	DRE PUNO	210	204	97.14%	145	69.05%
PUNO	UGEL AZÁNGARO	64,272	59,649	92.81%	39,878	62.05%
PUNO	UGEL CARABAYA	36,373	33,787	92.89%	23,359	64.22%
PUNO	UGEL CHUCUITO	42,240	40,257	95.31%	24,339	57.62%
PUNO	UGEL CRUCERO	15,550	14,737	94.77%	10,381	66.76%
PUNO	UGEL EL COLLAO	30,068	28,495	94.77%	17,144	57.02%
PUNO	UGEL HUANCANÉ	36,237	35,013	96.62%	20,650	56.99%
PUNO	UGEL LAMPA	23,730	22,300	93.97%	15,795	66.56%
PUNO	UGEL MELGAR	40,845	38,373	93.95%	28,204	69.05%
PUNO	UGEL MOHO	13,696	13,229	96.59%	7,464	54.50%
PUNO	UGEL PUNO	111,879	105,545	94.34%	76,879	68.72%
PUNO	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	17,544	16,306	92.94%	8,861	50.51%
PUNO	UGEL SAN ROMÁN	170,848	159,088	93.12%	118,837	69.56%
PUNO	UGEL SANDIA	64,420	63,404	98.42%	50,719	78.73%
PUNO	UGEL YUNGUYO	14,641	13,725	93.74%	9,479	64.74%
TOTAL		**695,029**	**656,466**	**94.45%**	**452,317**	**65.08%**

Fuente: DIGERE al 07/02/2025 a las 16:00 hrs

EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0179693 CLAVE: FA7865

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx